



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 20 ABR 2011
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 845 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica; el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2010; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) Los Memorandos N°s 067 y 069 de 05 de Mayo del 2011, respectivamente, de Jefe Depto. Jurídico;

c) La Orden de Compra y Servicios N°10033 de 09 de Mayo del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) Las Boletas de Honorarios N°s: 197897 y 198153, de fecha 30 de Abril y 2 de Mayo del 2011, respectivamente, de "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, pagará a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique, hasta la suma de \$560.000.- (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100), conforme a los valores indicados en las boletas de honorarios señaladas en la letra d) de la presente Resolución.




3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 22.12.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



PPSB/CNZ/NASA/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-